

---

# Declaración de Nassau\*

Los ministros de Relaciones Exteriores y jefes de la delegación de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), reunidos en el XXII Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en Nassau, Bahamas;

Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer a sus pueblos una tierra de libertad y un ambiente favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones;

Teniendo en cuenta que este año se conmemora el V Centenario del Encuentro de Dos Mundos y de diversas culturas, marcado por la llegada de Cristóbal Colón el 12 de octubre de 1492, a la isla de Guanahaní, ahora San Salvador;

Reafirmando, en esta histórica ocasión, que nuestra región ha definido su identidad propia, uno de cuyos rasgos esenciales es la adopción del sistema político democrático como garantía de las relaciones pacíficas entre todos sus habitantes y el pleno respeto y la diversidad cultural de sus pueblos.

## I

- *Recordando* que el preámbulo de la Carta de la OEA establece que “la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”;
- *Considerando* que conforme al artículo 2 de la Carta de la Organización, uno de sus propósitos esenciales es “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención”;
- *Reafirmando* que los principios consagrados en la Carta de la OEA y los ideales de paz, democracia, justicia social, desarrollo integral y solidaridad constituyen la base permanente del sistema interamericano;

---

\* Declaración aprobada en la Tercera Sesión Plenaria de la Organización de los Estados Americanos durante el XXII Periodo Ordinario de Sesiones, celebrado el 19 de mayo de 1992, en Nassau, Bahamas.

---

- *Recordando* el Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano y la valiosa contribución de la resolución AG/RES. 1080 (XXI-00/91) para el fortalecimiento de la democracia representativa, adoptados en el XXI Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General;
- *Recordando*, particularmente, que el Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano declara “su compromiso indeclinable con la defensa y promoción de la democracia representativa y de los derechos humanos en la región, dentro del respeto a los principios de libre determinación y no intervención”;
- *Reafirmando* también que la solidaridad de los Estados americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;
- *Observando* que la tendencia hacia un sistema internacional más abierto y democrático no se halla firmemente establecida, que aún persisten focos de inestabilidad en los ámbitos económico, social y humanitario, y que debe alentarse y fortalecerse la cooperación, de modo que esta tendencia se arraigue y se torne duradera;
- *Destacando* que la extrema pobreza y las desigualdades económicas y sociales son enemigas de la consolidación y la estabilidad de la democracia representativa en el hemisferio;
- *Reconociendo*, asimismo, el liderazgo asumido por la OEA y sus aportes positivos al fortalecimiento, la consolidación y la defensa de la democracia representativa en el hemisferio.

## II

- *Enfatizando* la necesidad de asegurar para todos los individuos, sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo, el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- *Profundamente convencidos* de que debido a sus distintos orígenes y antecedentes, los pueblos de América poseen la responsabilidad histórica de desempeñar un papel fundamental y ejemplar en la lucha contra el racismo y la discriminación racial;
- *Alabando* la declaración de 1992 como Año Internacional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo, con objeto de fortalecer la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfren-

- tan las comunidades indígenas en campos tales como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud, entre otros;
- *Recordando* los esfuerzos que, en relación con estos temas, han llevado a cabo los órganos, organismos y entidades de la Organización, en particular el Instituto Indigenista Interamericano;
  - *Reconociendo* el valor del respeto acordado al medio ambiente por las culturas de los pueblos indígenas y las lecciones que es posible extraer de sus conocimientos en cuanto a su uso y administración sustentables.
  - *Afirmando* su convicción de que el apoyo a las culturas y recursos de la región, por medio del desarrollo económico, es un aspecto importante del concepto hemisférico de desarrollo integral y constituye un elemento esencial de la obtención de la estabilidad política y económica de la región.

### III

- *Reconociendo* que aún no se ha logrado el objetivo del desarrollo integral de los Estados miembros de la OEA, según lo estipulado en la Carta de la Organización, que el concepto de desarrollo integral se inspira en los principios de solidaridad y cooperación interamericana, y que comprende metas de desarrollo en los campos económico, social, educacional, cultural, ambiental, científico y tecnológico fijadas por cada país;
- *Reconociendo*, asimismo, que los Estados miembros comparten la responsabilidad de proteger el medio ambiente, y que los países desarrollados deben apoyar, además de los programas existentes, la afluencia creciente de capital y tecnologías no contaminantes a los países en desarrollo por medio de la cooperación económica a fin de asegurar su plena participación en los esfuerzos internacionales para proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sustentable;
- *Defensores* de las aspiraciones legítimas de los Estados miembros en cuanto al desarrollo económico y social, tomando en cuenta el vínculo positivo que existe entre los mayores niveles de desarrollo económico y el aprovechamiento sustentable del medio ambiente de esos países;
- *Conscientes* de que sin una cooperación internacional más amplia para encarar los problemas económicos y sociales de los países de América Latina y el Caribe, incluidos el endeudamiento externo, la falta de tecnologías avanzadas, apropiadas y limpias, y los niveles insuficientes de inversiones productivas, es posible que se agudicen las condiciones perniciosas para los pueblos y el medio ambiente del hemisferio;

- *Observando* que los dirigentes mundiales reunidos en la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, para trazar los lineamientos para la cooperación internacional en materia de medio ambiente y desarrollo, y observando, además, la creciente dedicación a las consultas y la colaboración internacionales en relación con estos temas;
- *Reconociendo* el importante papel que puede desempeñar la Organización de los Estados Americanos como foro para el diálogo orientado a la formulación de la contribución hemisférica para enfrentar la prueba de lograr el desarrollo integral de los Estados miembros de América Latina y el Caribe, en un marco de desarrollo hemisférico sustentable,

### **Declaran**

1. Su compromiso renovado e indeclinable con el fortalecimiento, la defensa y la promoción de la democracia representativa y los derechos humanos en el hemisferio, y el imperio de la ley dentro del marco de los principios de autodeterminación, no intervención y solidaridad, consagrados en la Carta de la OEA.
  2. Su determinación de trabajar por la adopción y puesta en práctica de programas de cooperación para el desarrollo en ámbitos críticos como la extrema pobreza, integración regional, liberalización del comercio, infraestructura, salud, educación, medio ambiente, y ciencia y tecnología, con objeto de fortalecer la democracia representativa.
  3. Su firme compromiso con la solución de las controversias por medios pacíficos, conforme a la Carta de la OEA, los tratados internacionales y el derecho internacional.
  4. Su decisión de elaborar, dentro del ámbito de la OEA, mecanismos para colaborar con los Estados miembros en la construcción, protección y fortalecimiento de la democracia representativa, conforme aquéllos lo requieran, a fin de complementar y dar mayor despliegue a lo previsto en la resolución AG/RES. 1080 (XXI-0/91).
  5. Su rechazo más enérgico y categórico a cualquier intento de alterar el orden democrático institucional en cualquiera de los Estados miembros.
  6. Su decisión de continuar el proceso de consultas sobre cooperación para la seguridad hemisférica, con un compromiso renovado hacia la solidaridad democrática.
  7. Su decisión de continuar el examen de la Carta de la OEA y de otros instrumentos regionales pertinentes, con objeto de fortalecer el papel de la
-

Organización en cuanto a estimular el apoyo a los esfuerzos de los Estados miembros orientados a la consolidación y al ejercicio efectivo de la democracia representativa.

8. Su firme apoyo al año internacional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo, y a la realización de actividades conmemorativas del año, como paso contribuyente al objetivo más vasto del desarrollo integral, consagrado en la Carta de la OEA.
  10. Su convicción de que el desarrollo integral es vital para la consolidación de la democracia representativa, la estabilidad política de los países del hemisferio y el buen resultado de los esfuerzos regionales y mundiales encaminados a lograr un desarrollo sustentable.
  11. Su opinión de que el logro del desarrollo sustentable exige, entre otras cosas, esfuerzos en los planes nacional e internacional, y la adopción de medidas concretas que surtan efectos positivos en las economías de la región, particularmente las de América Latina y el Caribe.
  12. Su decisión de promover la cooperación creciente entre los países desarrollados y en desarrollo del hemisferio, especialmente en lo que atañe a la transferencia hacia estos últimos de tecnologías solventes desde el punto de vista ambiental, en términos que fomenten su amplia difusión sin constituirse en una carga económica excesiva para los pueblos de América Latina y el Caribe, así como medidas de apertura de mercados para sus exportaciones y cooperación internacional en apoyo de políticas y programas de industrialización sustentables en esos países.
  13. Su determinación de fortalecer la estructura de la OEA a fin de coordinar las contribuciones regionales en materias relativas al medio ambiente y al desarrollo, y trabajar en favor de la plena aplicación del Programa Interamericano para la Conservación del Medio Ambiente.
  14. Su compromiso de colaborar dentro del marco de la OEA para poner en práctica las pautas y acuerdos que surjan de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, del 3 y 14 de junio, en Río de Janeiro.
-